

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, informándole que la cesionaria CISA S.A. allegó liquidación de crédito, y el día 26 de septiembre de 2023 se corrió traslado del art. 446 del CGP, el cual transcurrió así:

FIJACIÓN EN LISTA: 26 de septiembre de 2023
TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: 27, 28 y 29 de septiembre de 2023.

Sin pronunciamiento dentro del término indicado.

Armenia -Quindío-, 30 de noviembre de 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : CISA S.A.
REINTEGRA S.A.S
(Subrogatarias de BANCOLOMBIA S.A.)
DEMANDADO : CARLOS ORLANDO GONZÁLEZ ARBOLEDA
RADICADO : 630014003001-2018-00283-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada por la cesionaria **CISA S.A.**, quien actúa como subrogataria parcial de la entidad **BANCOLOMBIA S.A.**, no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, se ordena **APROBAR** la misma, atendiendo a lo dispuesto en el num. 3º del art. 446 del CGP, por encontrarse conforme a la Ley y al mandamiento de pago, para un total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$57.811.308,⁰¹)**, al 31 de agosto de 2023. No obstante, se aclara, esta liquidación corresponde al capital e intereses del crédito cedido a **CISA S.A.**

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de diciembre de 2023. No. 211

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d4a03d17042550ab92b692cdc4c6ce38d5f0e2f1df3439fe8442b2cd5d3221**

Documento generado en 29/11/2023 08:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>